PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 155/2022

Caacupé, 03 de mayo de 2.022.-

VISTO: el Acta Nº 13 de fecha 03 de mayo de 2022, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, ----------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Expediente N° 2, PAC/ID N° 409440: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE DATOS Y TELEFONIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL –", según Informe de Comité de Evaluación N° 01/2022 de fecha 28/04/2022, en el punto N° 1 DATOS DEL LLAMADO: N° de PAC: 409440; Nombre el Llamado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE DATOS Y TELEFONIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL –"; Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA; Subasta: NO; Objeto del Llamado: SERVICIOS; Monto Mínimo: 40.000.000; Monto Máximo: 80.000.000; Plurianual: SI – 2022-2023-2024; Contrato Abierto: SI – POR MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO; Forma de Adjudicación: POR TOTAL; % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3%; Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA; Publicación: En el SICP, en fecha 16/03/2.022. ----------

Que, en el punto N° 2 ACTA DE APERTURA DE SOBRES: En base al Acta de Apertura de fecha 08/04/2022, en Oficina de la UOC – Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas. OFERTAS TARDÍAS: Según el punto Nº 2 Ofertas no abiertas, se ha dejado constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones de terceros. ----------

Que, en el punto N° 3 "EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL": La Oferta presentada por la Empresa: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.); CUMPLE con la debida presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, su oferta es susceptible de seguir siendo analizada. La Oferta presentada por la Empresa JESUS MARÍA ARCE GOMÉZ (INFOTEL); NO CUMPLE con la debida presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada, en razón de que el monto consignado está escrito en números y no en letras; además, el monto asegurado es inferior al porcentaje especificado en el SICP, debiendo ser el 3% del monto máximo del llamado, en consecuencia, la empresa QUEDA DESCALIFICADA. En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición. ----------

Que, en el punto N° 4 "CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LEY Nº 6716/2021": Los Integrantes de la Empresa: TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA T.E.I.S.A., Susana del Carmen Eguez Gil con C.I. N° 1.464.227, Jaime Luis Eguez Gil con C.I. N° 924.607, Natasha Estefania Eguez Renna con C.I. N° 2.883.080, Elsa Vigdonia Gill de Eguez con C.I. N° 205.394, Galo Efraín Eguez Baldaseda con C.I. N° 1.120.085, Gustavo Adolfo Eguez Gill con C.I. N° 924.606, María Laura González Barrios con C.I. Nº 2.640.795, Cyntia Patricia Eguez de Guanes con C.I. N° 1.464.228. NO REGISTRAN DATOS. El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación del Oferente, y el mismo se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el artículo 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; conforme los datos que aparecen en el sitio web de la Secretaría de la Función Pública www.sfp.gov.py y en el SINARH; igualmente ha sido cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.- ----------

...//...

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON A. MARTINEZ CARMEN
VICE PTE. SEGUNDO

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

...//...

Que, en el punto N° 5 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS": De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la verificación de precios del Oferente quien ha dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y la misma no presenta errores aritméticos en la sumatoria total. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: NO APLICA. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Ha sido solicitada a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), la explicación detallada de la composición de precio, según correo remitido en fecha 19/04/2022; a la dirección: licitacion@teisa.com.py ; habiendo respondido en tiempo y forma en fecha 21/04/2022. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe. Fue remitido el desglose de precios al Ámbito Solicitante "Sección Obras Civiles", según correo electrónico en fecha 22/04/2022 para que emita un informe al respecto. En fecha 25/04/2022, se ha recepcionado el informe solicitado, cuya parte sustancial refiere: "*...Se ha comparado los precios referenciales con los ofertados, para conocer el % que supera la oferta al precio referencial, además de conocer la diferencia en guaraníes entre el un precio y otro. En donde se puede observar que los montos no son excesivos, atendiendo a la cantidad de veces que podría ser proveído el bien*". El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada la composición detallada de los precios ofertados por la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA); en el cual se ha podido notar que en los Ítems Nº 3.6 y 5.1; existe una diferencia por encima del porcentaje de variación con relación a los precios referenciales establecido en la reglamentación vigente; pero observando el monto total de la oferta se puede ver que no presenta un costo muy elevado en la sumatoria total, por lo que se consideran los PRECIOS ACEPTABLES, en razón de lo expuesto anteriormente por considerar que no afectará en la buena ejecución del contrato; por lo que la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.- - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en el punto N° 6 "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC": La oferta presentada por la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. TEISA en base al análisis efectuado a los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro de arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos de carácter formal, solicitado en el presente proceso de licitación, por lo tanto, la empresa CUMPLE, con este requisito y es susceptible de seguir siendo analizada. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Se concluye, que en base a los análisis efectuados en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. TEISA que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa CUMPLE con la capacidad financiera y continúan con el proceso de análisis. INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN - CUMPLIMIENTO DE LAS EETT: Ha sido solicitada a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), las EETT, según correo remitido en fecha 22/04/2022; a la dirección: licitacion@teisa.com.py ; habiendo respondido en tiempo y forma en fecha 22/04/2022. Las EETT fue remitido al Ámbito Solicitante "Sección Obras Civiles", por Memo N° 3/2022 de fecha 22/04/2022 para que emita un informe al respecto. En fecha 25/04/2022, se ha recepcionado el informe solicitado, cuya parte sustancial refiere: "*...Se ha comparado las Especificaciones Técnicas enviadas por TEISA y se las ha comparado con las Especificaciones Técnicas de Obras Civiles, encontrándose que ambas concuerdan sustancialmente*". El informe técnico de verificación - cumplimiento de las EETT, por parte del Ámbito Solicitante (Sección Obras Civiles), se encuentra en el Anexo II – Informe Técnico de Verificación, del presente informe. Según se puede constatar en el mismo, las EETT presentadas por la TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. TEISA, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: Se concluye, que en base al análisis efectuado a las ofertas presentadas por la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. TEISA se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia requerida, y se continúa con el proceso de evaluación. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. TEISA se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Capacidad Técnica requerida y se continúa con el proceso de evaluación. - - -

...//...

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. SEGUNDO

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

...//...

Que, en el punto N° 7 "MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN": Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*"; por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el Oferente ha presentado en el presente proceso cumplen satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria. -

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone ADJUDICAR el llamado bajo la Modalidad de Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 409440 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE DATOS Y TELEFONIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", en virtud a las consideraciones mencionadas, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuestas de Adjudicación que se anexa en la parte resolutiva de la presente, por ajustarse a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en la Ley de 2051/03. -

POR TANTO, el; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2.1		control y limpieza de central telefónica- verificación de conexiones- programación y copia de seguridad	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
2.2		control de funcionamiento de banco de baterías	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
2.3		verificación de computadora- monitor -teclado y mouse	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
2.4		*control de funcionamiento y limpieza de impresora a chorro de tinta*	Unidad	EVENTO	*SI*	*1*	*366.300*	*366.300*
2.5		verificación - limpieza y funcionamiento de UPS	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
2.6		control de programación y funcionamiento de consola de operadora y accesorios- limpieza	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
2.7		verificación de teléfonos analógicos- funcionamiento- señal- fichas- y conexiones - programación	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
2.8		verificación De teléfonos digitales - funcionamiento- señal-fichas y conexiones	Unidad	EVNETO	SI	1	366.300	366.300
2.9		verificación del sistema de control de llamadas- programación y copia de seguridad	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
2.10		verificación de protectores primarios	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
2.11		verificación de protectores secundarios	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
2.12		verificación de modens de acceso. Enlace para troncales	Unidad	EVENTO	SI	1	366.300	366.300
3	81111804-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Conexión de redes (Conexión de redes)	Unidad	EVENTO	SI	1	35.704.600	35.704.600
3.1		Switch de 48 puertos	Unidad	EVENTO	SI	1	19.403.000	19.403.000
3.2		Switch de 24 puertos	Unidad	EVENTO	SI	1	10.677.800	10.677.800
3.3		Fuente ininterrumpida de energía (UPS) dce 1000 VA	Unidad	EVENTO	SI	1	3.416.900	3.416.900
3.4		Patch panel - 48 puertos - Cat 6	Unidad	EVENTO	SI	1	1.430.000	1.430.000
3.5		Patch panel - 24 puertos - Cat 6	Unidad	EVENTO	SI	1	715.000	715.000
3.6		Tomas con insertos RJ45	Unidad	EVENTO	SI	1	61.900	61.900
4	80111613-9999	Mano de Obra - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Conexión de redes (Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación)	Unidad	EVENTO	SI	1	2.325.700	2.325.700
4.1		Switch de 48 puertos	Unidad	EVENTO	SI	1	475.100	475.100
4.2		Switch de 24 puertos	Unidad	EVENTO	SI	1	475.100	475.100
4.3		Fuente ininterrumpida de energía (UPS) dce 1000 VA	Unidad	EVENTO	SI	1	416.900	416.900
4.4		Patch Panel - 48 puertos - Cat 6	Unidad	EVENTO	SI	1	475.100	475.100
4.5		Patch panel - 24 puertos - Cat 6	Unidad	EVENTO	SI	1	475.100	475.100
4.6		Tomas con insertos RJ45	Unidad	EVENTO	SI	1	8.400	8.400
5	72102203-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - de Equipos Telefónicos (Mantenimiento y reparación de equipos telefónicos).	Unidad	EVENTO	SI	1	11.794.500	11.794.500
5.1		Monitor color TFT-LCD de 19", formato 4:3 (cuadrado)	Unidad	EVENTO	SI	1	840.000	840.000
5.2		Fuente interrumpida de energía (UPS) para PC, 1.000VA	Unidad	EVENTO	SI	1	4.555.900	4.555.900
5.3		Provisión y montaje de consola de Operadora y accesorios	Unidad	EVENTO	SI	1	2.548.600	2.548.600
5.4		Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos Digitales	Unidad	EVENTO	SI	1	1.809.500	1.809.500
5.5		Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos	Unidad	EVENTO	SI	1	192.500	192.500
5.6		Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos IP, con pantalla LCD	Unidad	EVENTO	SI	1	1.794.100	1.794.100
5.7		Provisión y montaje de toma y ficha de conexión	Unidad	EVENTO	SI	1	53.900	53.900
6	80111613-9999	Mano de Obra - MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Equipos Telefónicos (Mano de Obra - Mantenimiento y/o	Unidad	EVENTO	SI	1	1.366.300	1.366.300

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. SEGUNDO

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

		reparación).						
6.1		Monitor color TFT-LCD de 19", formato 4:3 (cuadrado)	Unidad	EVENTO	SI	1	253.000	253.000
6.2		Fuente ininterrumpida de energía (UPS) para PC, de 1000VA	Unidad	EVENTO	SI	1	387.100	387.100
6.3		Provisión y montaje de consola de Operadora y accesorios	Unidad	EVENTO	SI	1	177.100	177.100
6.4		Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Digitales	Unidad	EVENTO	SI	1	177.100	177.100
6.5		Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos	Unidad	EVENTO	SI	1	177.100	177.100
6.6		Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos IP, con pantalla LCD	Unidad	EVENTO	SI	1	177.100	177.100
6.7		Provisión y montaje de toma y ficha de conexión	Unidad	EVENTO	SI	1	17.800	17.800
Precio Total:								58.912.400

ART. 2º AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.- - - -